

ANEXO III Convocatoria Contratación: 2025/CP/178

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2022-141058OB-I00	
Título: Métodos matemáticos y simulación numérica en economía y finanzas cuantitativas, biotecnología, medioambiente e ingeniería.	
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: modelos matemáticos y simulación numérica	
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2023 FIN: 31/08/2026	
CENTRO Inv. Principal: Fac de Informática	
OBJETO DEL CONTRATO: Modelos matemáticos avanzados Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.	
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática, de 9:00 h a 13:00 h de lunes a viernes.	
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I	
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))	
Investigador/a contratado/a doctor/a <input checked="" type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>
Gestor/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir	Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>
Colaborador/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir	Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir	
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/> Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/> FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/10/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input type="checkbox"/>	Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/> FECHA FIN CONTRATO: 31/08/2026
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1380,95*	
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230149 541A 6490206	

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor/a.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares, presidente: Carlos Vázquez Cendón (CAT-UN), secretaria: María del Carmen Calvo Garrido (AYU-DR), vocal: Íñigo Arregui Álvarez (CAT-UN). Suplentes, presidenta: María Suárez Taboada (PCDR), secretario: José Germán López Salas (AYU-DR-LOSU), vocal: Alvaro Leitao Rodríguez (PR-RC).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
ottIrrBqy5M5cHrEqDorVA==	Asinado	08/09/2025 14:29:50
Asinado Por	Página	1/5
Observacións		
Uri De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/ottIrrBqy5M5cHrEqDorVA%3D%3D
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ottIrrBqy5M5cHrEqDorVA==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Vázquez Cendón		Asinado	08/09/2025 14:29:50
Observacións			Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ottIrrBqy5M5cHrEqDorVA%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 30 de julio de 2025
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Carlos Vázquez Cendón

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ottIrrBqy5M5cHrEqDorVA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Vázquez Cendón	Asinado	08/09/2025 14:29:50
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ottIrrBqy5M5cHrEqDorVA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Título: Métodos matemáticos y simulación numérica en economía y finanzas cuantitativas, biotecnología, medioambiente e ingeniería.

Referencia: PID2022-141058OB-I00

Investigador Principal: Carlos Vázquez Cendón

DETALLES DE LA CONVOCATORIA

Tareas a realizar: Planteamiento y análisis de modelos matemáticos avanzados y novedosos para la valoración de certificados de energías renovables (RECs) y productos derivados de los mismos. Además, se plantearán e implementarán métodos numéricos para la resolución de los mismos.

Requisitos de los candidatos (deben cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes):

- Doctor/a

Criterios y valoración de méritos:

- Expediente académico del máster (Máster en Matemática Industrial o equivalente): máxima puntuación 4 puntos. Si la calificación media del expediente es inferior a 8 sobre 10 o el máster no es de Matemática industrial o equivalente, la puntuación obtenida se multiplicará por 0,5 en cada uno de los casos anteriores (por 0,25 se se dan los dos simultáneamente)
- Experiencia predoctoral en tareas de investigación relacionadas con las tareas a realizar: máxima puntuación 15 puntos (hasta 0,25 por mes trabajado).
- Premio extraordinario y/o doctorado internacional en tesis relacionada con la investigación a desarrollar: máxima puntuación 6 puntos (4 puntos por premio extraordinario, 2 puntos por doctorado internacional).
- Experiencia posdoctoral en tareas de investigación relacionadas con las tareas a realizar: máxima puntuación 12 puntos (hasta 0,5 por mes trabajado).
- Publicacións científicas relacionadas con las tareas a realizar: máxima puntuación 25 puntos (hasta 5 puntos por cada publicación en JCR, hasta 1 punto por capítulo de libro o acta de congreso).
- Trabajos presentados en congresos relacionados con las tareas a realizar: máximo 15 puntos (hasta 1 punto por trabajo presentado en congreso).
- Nivel de inglés: máxima puntuación 3 con niveles equivalentes o superiores al First Certificate (B2).
- Entrevista personal a los tres candidatos más valorados, siempre que la suma de su puntuación en el resto de apartados diste 20 puntos o menos de la del candidato con mayor puntuación: máxima puntuación de la entrevista 20 puntos.

La máxima puntuación total es de 100 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ottIrrBqy5M5cHrEqDorVA==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Vázquez Cendón		Asinado	08/09/2025 14:29:50
Observacións			Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ottIrrBqy5M5cHrEqDorVA%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





Documentación que debe presentar el solicitante:

- Solicitud indicando la referencia de la convocatoria que figura en la publicación de la sede electrónica de la UDC.
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- Fotocopia de la titulaciones académicas.
- Currículo.
- Expediente de las titulaciones.
- Justificantes de méritos alegados.
- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria de la veracidad de los datos.

Lugar de presentación: Sede electrónica de la UDC

Plazo de presentación: 5 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el tablón de la sede electrónica de la UDC.

El investigador principal,
Carlos Vázquez Cendón

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ottIrrBqy5M5cHrEqDorVA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Vázquez Cendón	Asinado	08/09/2025 14:29:50
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ottIrrBqy5M5cHrEqDorVA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

